

Entidad: Superintendencia de la Economía Solidaria
 Representante Legal: Ricardo Lozano Pardo
 NIT: 830.053.043-5
 Períodos fiscales que cubre: 2014 y 2013 - 2017-2018
 Modalidad de Auditoría: Integral
 Fecha de Suscripción: 28 de Diciembre de 2015
 Fecha de Evaluación:



INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO
 Informe presentado a la Contraloría General de la República



28/12/2015
 30-jun-19

Número consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Meta	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Poi)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMVI)	Puntaje atribuido metas vencidas	Efectividad de la acción														
																		SI	NO													
1	1	"Publicación SECOP: Dec 1510 de 2013, Art. 19 ... La entidad Estatal esta obligada a publicar en el Secop los Documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición... Se observó que los contratos relacionados en la siguiente tabla no fueron publicados en el SECOP dentro del término previsto..."	Por debilidades en el seguimiento, monitoreo y falta de mecanismos de control eficientes para garantizar el cumplimiento de la norma vigente	Garantizar el cumplimiento de la norma vigente, por lo cual se incumple con la oportunidad en la publicación de los contratos.	Publicar en el Secop los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación, dentro de los 3 días siguientes a su expedición, con la impresión de la constancia de publicación en el SECOP	Publicar en el SECOP todos los contratos suscritos dentro del término legal.	Imprimir y archivar dentro de la Carpeta del Contrato la constancia de publicación en el SECOP	Constancias de publicación en el SECOP	1	28-dic-15	28-dic-16	52	1	100%	52	52	52	X														
2	2	"Principio de planeación y estudios previos: Dec 1510 de 2013, Art. 15 ... La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario... Art. 20. Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos... Se observó que la modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos no se incluyó en el documento titulado "estudios de conveniencia y oportunidad" del contrato CD-017-2014 y en los de la Licitación Pública No. SES-004-2014 y en su contrato derivado,"	Obedece a debilidades en la planeación, seguimiento, monitoreo y falta de mecanismos de control eficientes para garantizar que la planeación y los estudios previos contengan los elementos previstos en la norma	Garantizar que la planeación y los estudios previos contengan los elementos previstos en la norma.	Incluir en Estudios previos un Análisis del Sector, acorde con lo establecido en las normas de contratación vigentes.	Dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad de contratación vigente.	Elaborar los estudios previos incluyendo el análisis del Sector	Estudios previos	1	28-dic-15	28-dic-16	52	1	100%	52	52	52	52	X													
																			Los estudios previos de los procesos contractuales deberá definirse con claridad la modalidad de selección bajo la cual se realizará la contratación respectiva, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decretos reglamentarios.	Elaborar los estudios previos incluyendo modalidad de selección y demás información requerida.	Estudios previos	1	28-dic-15	28-dic-16	52	1	100%	52	52	52	X	
																			Imprimir y archivar la Inclusión de contratación dentro de los Estudios previos	Archivar la Inclusión en el PAA en los Estudios previos	Inclusión en el PAA	1	28-dic-15	28-dic-16	52	1	100%	52	52	52	X	
3	3	"Seguimiento al Plan Operativo: ...El desarrollo de algunas actividades de la Supersolidaria no ha tenido seguimiento eficiente ni efectivo..."	Causado por las debilidades en la planeación, el seguimiento y control en la ejecución de las actividades, situación que puede afectar el logro de los objetivos institucionales y puede afectar en la aplicación del Manual de Supervisión como herramienta para supervisar y vigilar las organizaciones solidarias bajo NIFF.	El logro de los objetivos institucionales y la aplicación del manual de supervisión como herramienta para supervisar y vigilar las organizaciones solidarias bajo Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF	Incluir dentro de la agenda de los comités primarios de las áreas misionales, el seguimiento a las actividades programadas en el POA y al cumplimiento del Plan de Mejoramiento con Contraloría	Asegurar un mayor control sobre las actividades programadas.	Incluir dentro de la agenda de los comités primarios de las áreas misionales, el seguimiento a las actividades programadas en el POA y al cumplimiento del Plan de Mejoramiento con Contraloría	Actas comités primarios de las áreas misionales evidenciando seguimientos	1	28-dic-15	28-dic-16	52	1	100%	52	52	52	52	X													
																			Levantar acción de mejora en Isolucion sobre aquellas actividades que no fueron cumplidas oportunamente y realizar el seguimiento respectivo hasta su culminación.	Levantar una acción de mejora en Isolucion y realizar el respectivo seguimiento hasta el cierre de la misma	Acción de mejora en Isolucion	1	31-ago-16	31-ago-17	52	1	100%	52	52	52	X	
4	4	"Comisiones de servicio - Se evidenció que no se presentaron los certificados de permanencia y no se legalizaron dentro del plazo".	Por deficiencia en el Control Interno	Cumplimiento de los términos y requisitos legales para la legalización de las comisiones de servicios	Modificar la Resolución N° 224 del 26 de marzo de 2004, con el propósito de fortalecer el procedimiento para la autorización de comisiones de servicios y el reconocimiento y pago de viáticos, gastos de transporte y gastos de viaje a los servidores públicos de la Superintendencia para la Economía Solidaria, atendiendo las nuevas directrices y la normativa.	Realizar la socialización de la resolución del procedimiento para la autorización de comisión de servicios reconocimiento y pago de viáticos y gastos de transporte.	Modificar la Resolución N° 224 del 26 de marzo de 2004	Resolución Actualizada	1	28-dic-15	28-dic-16	52	1	100%	52	52	52	52	X													
																			Fortalecer el sistema de seguimiento de los informes de visitas y legalizaciones de las comisiones de servicio	Realizar la socialización de la resolución del procedimiento para la autorización de comisión de servicios reconocimiento y pago de viáticos y gastos de transporte.	Modificar la Resolución N° 224 del 26 de marzo de 2005	Resolución Actualizada	1	28-dic-15	28-dic-16	52	1	100%	52	52	52	X
5	5	"Revelación en Notas a los Estados Contables: La Doctrina Contable Pública, actualizada del 2 de enero al 31 de diciembre de 2014... establece que... debe revelarse en Notas a los Estados contables lo siguiente: (...) c) metodología aplicada para el registro del pasivo estimado. d) El estado de los procesos...La Nota 8 -Grupo 27- Pasivos Estimados, no especifican la metodología de reconocido valor técnico utilizado por la entidad para evaluar el riesgo por el cual se determinó que la contingencia es probable ni determino el estado de los procesos..."	Por deficiencia en el Control Interno Contable	Permitir una apropiada interpretación cuantitativa y cualitativa de la realidad contable de la Supersolidaria	Establecer la metodología de valoración de reconocimiento de valor técnico en los procesos judiciales de la Superintendencia	Establecer la metodología de valoración de reconocimiento de valor técnico en los procesos judiciales de la Superintendencia	Establecer la metodología de reconocimiento de valor técnico en los procesos judiciales de la Superintendencia	Manual	1	30-jun-16	30-jun-17	52	1	100%	52	52	52	X														
6	22.02.003	"Disponibilidad de Servicios Informáticos - No se ha establecido lineamientos y responsabilidades en torno a la prestación de los servicios informáticos. Los usuarios han sido afectados por la no disponibilidad de servicios como Fábrica de Reportes, Isolucion, Orfeo, sin solución definitiva a pesar de los recursos invertidos por \$2,156 millones en las vigencias 2012 y 2013..."	Deficiencias en la supervisión de las actividades desarrolladas y deficiencias en la planeación de actualizaciones de servicios informáticos	Afectando su labor por el represamiento de documentos en aplicativos como Orfeo, generándose el riesgo de incumplimiento de términos legales, así como la afectación sobre la gestión misional debido a la indisponibilidad del software Fábrica de Reportes	Mejorar la disponibilidad de los servicios informáticos	Modernizar tecnológicamente los sistemas operativos de los servidores de la Entidad, para mitigar el riesgo de fallas que comprometan la seguridad de los mismos.	Actualizar las versiones de los sistemas operativos de los servidores de Dominio de Windows server 2012 R2	Documento técnico generado por el administrador del centro de computo con la evidencia de la actualización realizada.	1	1-jun-14	22-may-15	51	1	100%	51	51	51	51	X													
																			Dar cumplimiento a las directrices del sistema de gestión de calidad y tener una descripción actualizada de los sistemas y procesos de información de la Entidad.	Actualizar el proceso de gestión de infraestructura de la entidad conforme a los nuevos cambios tecnológicos	Proceso actualizado	1	1-jul-14	30-jun-15	52	1	100%	52	52	52	X	
																			Atender la demanda de nuevo personal dentro de la Entidad.	Ampliar la cantidad de puntos de red de la entidad	Contrato de instalación de 25 nuevos puntos de red, y recertificación de cableado estructurado.	25	1-ene-15	31-dic-15	52	25	100%	52	52	52	X	

7	11 01 002	"Cumplimiento Plan Operativo Anual 2013 (D) - Se observa que de 108 actividades programadas incumplió con 18 actividades lo que equivale a un 17%, afectando la Gestión Misional de la Supersolidaria, lo que no permite proteger oportunamente los intereses de los asociados de las organizaciones de Economía Solidaria y de la comunidad en general..."	Debilidades de control, seguimiento y monitoreo de las actividades propuestas en el Plan Operativo	Lo que no permite proteger oportunamente los intereses de los asociados de las organizaciones de Economía Solidaria y de la comunidad en general	Desarrollar en coordinación con la Delegatura Asociativa el formulario de Control para la nueva página web de la entidad (Herramienta de visitas Descentralizadas)	Desarrollar una herramienta que preste apoyo a la planeación y ejecución de las visitas descentralizadas y capacitar a los funcionarios de las áreas misionales en su correcto uso y aplicación.	Elaborar formulario de control para la nueva página web de la entidad	Formulario de control	1	1-jun-14	31-may-15	52	1	100%	52	52	52	X	
					Capacitar a los funcionarios de la Delegatura Asociativa en el uso de la Herramienta de visitas Descentralizadas		Realizar la capacitación con los funcionarios que van a hacer uso de la herramienta desarrollada	Capacitación funcionarios	1	31-oct-14	20-may-15	29	1	100%	29	29	29	X	
					Definir el procedimiento para la aplicación de los institutos de salvamento a las entidades supervisadas por la Delegatura Asociativa.	Implementar los institutos de salvamento como una herramienta de control que permita las organizaciones solidarias superar las dificultades de carácter administrativo, financiero o jurídico que no les permite desarrollar adecuadamente su objeto social.	Revisar, aprobar y publicar en Resolución el procedimiento para la aplicación de los Institutos de Salvamento.	Documento instituto de salvamento	1	1-ene-15	31-dic-15	52	1	100%	52	52	52	X	
					Contratar asesoría para evaluar la aplicabilidad del modelo de referencia para la cartera de consumo y comercial	Modificar la normatividad vigente con el propósito que las organizaciones vigiladas inicien el proceso de cambio hacia la administración del riesgo de crédito que incluye una herramienta que les permita estimar la probabilidad de incumplimiento de su cartera de crédito.	Informe sobre los siguientes aspectos: 1. Aplicabilidad del modelo sobre cartera de consumo y comercial. 2. Información requerida para calibración y aplicación del modelo.	1. Informe aplicabilidad del modelo sobre cartera de consumo y comercial. 2. Informe Información requerida para calibración y aplicación del modelo.	2	28-dic-15	28-dic-16	52	2	100%	52	52	52	X	
					Contar con software de auto evaluación y seguimiento para medir la eficacia del Código de Buen Gobierno para las empresas de la economía solidaria.	Medir la eficacia del Código de Buen Gobierno en las cooperativas de ahorro y crédito que lo hayan implementado.	Instalar la herramienta PERLAS y el motor de homologación para cargue automático SUMASS suministrado por el Consejo Mundial de Cooperativas de Ahorro y Crédito WOCCU en cumplimiento al convenio de cooperación y colaboración suscrito el 16 de diciembre de 2013	Transferir por parte de la WOCCU la herramienta PERLAS y el motor de homologación para cargue automático SUMASS; Transferencia de metodología de supervisión por riesgos que incluye indicadores cuantitativos de gobernabilidad; Entregar por parte de la WOCCU los instaladores de las herramientas y apoyar en la instalación inicial de PERLAS; y Capacitación supervisores	4	1-ago-14	31-jul-15	52	4	100%	52	52	52	X	
					Evaluar el Informe de auditoría externo ordenado a la Cooperativa en el 2012 a efectos de autorizar la actividad financiera u ordenar el desmonte a la Cooperativa Cooservicios de Tunja (Boyacá). "Acto administrativo dirigido a la cooperativa ordenando actividad, desmonte ó impartiendo instrucciones"	Definir si es viable o no autorizar el ejercicio la actividad financiera a la cooperativa.	Realizar nueva visita de inspección, Evaluar y expedir acto administrativo a la Cooperativa Cooservicios de Tunja (Boyacá)	Acto administrativo	1	1-ago-14	30-jun-15	48	1	100%	48	48	48	X	
					Transferencia de conocimiento a los supervisores en la gestión de riesgos y sobre la metodología y los requerimientos técnicos para la captura, validación y análisis de esta Información	Contar con funcionarios capacitados en gestión de riesgos que les permita cumplir con las funciones bajo un esquema de supervisión por riesgos.	Realizar dos (2) capacitaciones a los supervisores sobre la gestión de riesgos y sobre la metodología y los requerimientos técnicos para la captura, validación y análisis de esta Información	Jornadas de capacitación supervisores	2	1-ene-14	30-jun-14	26	2	100%	26	26	26	X	
Implementar el "CAPTURADOR" de reportes financieros de las entidades vigiladas mediante el convenio vigente con FOGACOOP.	Contar con una herramienta tecnológica actualizada para la captura y manejo de información financiera de las vigiladas.	Implementar el capturador	Capturador implementado	1	1-sept-14	31-may-15	39	1	100%	39	39	39	X						
		Mejorar la calificación de Gobierno en Línea.	Dar cumplimiento a la Estrategia de Gobierno en Línea, según la nueva metodología.	Mejorar en el cumplimiento del manual 3.1, de Gobierno en Línea	Componentes (metodología 3.1)	1	1-jul-14	30-jun-15	52	1	100%	52	52	52	X				
8	22 02 002	"Contingencia Aplicativos de Misión Crítica - El Plan de Continuidad del negocio (BCP) que según el plan de mejoramiento debía ponerse en marcha en febrero de 2014, no ha sido implementado, únicamente se tiene el BIA, el cual hace un análisis de los riesgos y el impacto que tendrían en el evento de una contingencia. Esta situación constituye un riesgo de seguridad física y lógica..."	Debilidades en cuanto a la planeación tecnológica	Entorno que puede conllevar a que no se tenga certeza de la recuperación de los servicios informáticos de la entidad frente a imprevisión o una denegación de servicio sin que se posibilite la activación de la respectiva contingencia para los aplicativos de misión crítica.	Ejecutar las directrices establecidas en el plan de continuidad del negocio, elaborado por la oficina Asesora de Planeación y Sistemas con el fin de minimizar los riesgos relacionados con respecto a la seguridad de la información y la pérdida de la capacidad operativa tecnológica de la entidad.	Iniciar acciones que garanticen la recuperación de los sistemas misionales apoyados en tecnología de la entidad, así como la continuidad de los mismos.	Hacer seguimiento semestral al cumplimiento de las acciones establecidas en el plan de continuidad del negocio de la entidad.	Informe técnico de seguimiento al plan de continuidad del negocio de la entidad.	2	1-ene-15	31-dic-15	52	2	100%	52	52	52	X	
9	1	"Modalidad contratación Contrato CD-069-2015 (D): La Supersolidaria mediante la modalidad de contratación directa suscribió el contrato No. CD-069-2015, con la empresa INDENOVA SURCURSAL COLOMBIA, cuyo objeto fue "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE LA SUIT ESIGNA... ,se observa que en las carpetas que contiene el proceso contractual no se evidencian estudios o justificación en..."	Incumplimiento de las normas legales en la etapa precontractual ...	Se genero una alerta con el fin de reducir los riesgos jurídicos y así garantizar la depuración y gestión de la cartera.	Los estudios previos de los procesos contractuales deberá definirse con claridad la modalidad de selección bajo la cual se realizará la contratación respectiva, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decretos reglamentarios.	Dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad de contratación vigente.	Elaborar los estudios previos incluyendo modalidad de selección y demás información requerida .	Estudios previos	1	31-dic-15	31-dic-16	52	1	100%	52	52	52	X	
10	2	"Análisis del Sector y estudio de Mercado: La Supersolidaria en la etapa de planeación del Contrato CD-069-2015, cuyo objeto fue Contratar la adquisición del licenciamiento de la Suit Esigna, soporte, implementación de flujos....., no hizo el Análisis del Sector ni el Estudio de Mercado respecto de las diferentes licencias y"	Deficiencias en la planeación, en el control y seguimiento a los estudios previos y la inobservancia de los preceptos legales en la etapa precontractual.	Se genero una alerta con el fin de reducir los riesgos jurídicos y así garantizar la depuración y gestión de la cartera.	Incluir en Estudios previos un Análisis del Sector, acorde con lo establecido en las normas de contratación vigentes.	Dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad de contratación vigente.	Elaborar los estudios previos incluyendo el análisis del Sector	Estudios previos	1	31-dic-15	31-dic-16	52	1	100%	52	52	52	X	
					Incluir en Estudios previos un Análisis del Sector, acorde con lo establecido en las normas de contratación vigentes.	Dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad de contratación vigente.	Archivar la Inclusión en el PAA en los Estudios previos	Estudios previos	1	31-dic-15	31-dic-16	52	1	100%	52	52	52	X	
11	3	"Principio de Planeación y Estudios Previos: Se observó que revisada la documentación que reposa en las carpetas del contrato CD-069-2015 se encuentra un documento denominado "ESTUDIOS DE NECESIDAD, MECANISMOS DE CONTROL EFICIENTES PARA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD", el cual no corresponde a estudios completos y análisis técnicos y detallados que la contratación demandaba, ni señaló las características y especificaciones técni..."	Obedece a debilidades en la planeación, seguimiento, monitoreo y falta de mecanismos de control eficientes para garantizar que la planeación y los estudios previos contengan los elementos previstos en la norma.	Se genero una alerta con el fin de reducir los riesgos jurídicos y así garantizar la depuración y gestión de la cartera.	Los estudios previos de los procesos contractuales deberá definirse con claridad la modalidad de selección bajo la cual se realizará la contratación respectiva, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decretos reglamentarios.	Dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad de contratación vigente.	Elaborar los estudios previos incluyendo modalidad de selección y demás información requerida .	Estudios previos	1	31-dic-15	31-dic-16	52	1	100%	52	52	52	X	

12	4	"Cumplimiento de las Obligaciones del Contratista: Se observó en la revisión del contrato CD-069-2015, que el contratista, para cumplir con las obligaciones contractuales de prestar el servicio de apoyo, ejecución, acompañamiento, gerencia del proyecto, implementación de procesos y... subcontrató sin autorización previa y escrita del contratante, a la empresa con NIT 900.204.272-8, para	Obedeció a deficiencias en la supervisión, seguimiento y monitoreo a la ejecución del contrato hechos que generan incumplimiento de la cláusula contractual citada.	Se genero una alerta con el fin de reducir los riesgos jurídicos y así garantizar la depuración y gestión de la cartera.	Socializar el manual de supervisión a los servidores que ejecuten labores de supervisión de contratos, para que conozcan sus obligaciones legales e institucionales y no se incurra en incumplimientos relacionados con la deficiente supervisión del contrato.	Realizar la comunicación de designación de supervisor y especificar la aplicación del Manual de Supervisor.	En la comunicación de designación de supervisión del contrato especificar la aplicación del Manual de supervisión establecido en la resolución 20144210001855 de 2014	Comunicación de designación de supervisión.	1	31-dic-15	31-dic-16	52	1	100%	52	52	52	X	
13	5	"Devolución y Contratación del saldo Cuota Extraordinaria (D): Se observó que la Supersolidaria no requirió la devolución de los dineros públicos, que quedaron a su favor por la cuota extraordinaria no utilizada junto con sus rendimientos financieros, administrados por la Copropiedad Torre Bancolombia PH, para ser reintegrados al presupuesto de la Supersolidaria y no realizó la contratac	Incumplimiento de funciones, falta de mecanismos de control y gestión para garantizar la devolución de los dineros públicos a la Supersolidaria y por la no ejecución de los mismos a través de las normas de contratación estatal.	Se genero una alerta con el fin de reducir los riesgos jurídicos y así garantizar la depuración y gestión de la cartera.	Realizar el seguimiento a los recursos entregados a otros entes para la adquisición de bienes y servicios.	Realizar el registro contable de la devolución de recursos cuando se presente.	Registro contable de los dineros entregados en administración a otros entes para la adquisición de bienes y servicios.	Modificar el manual de políticas contables	1	31-dic-15	31-dic-16	52	1	100%	52	52	52	X	
14	1	"Pago de prima técnica a Superintendente y Superintendente delegados por un porcentaje del 60%". El art. 1 del Decreto 1624 de 1991 establece: "... la prima Técnica de los funcionarios con cargos de Superintendente y Superintendente Delegado fue liquidada con un porcentaje del 60%.	Deficiencias en los procedimientos de liquidación de nómina e inobservancia de la normatividad vigente relacionada, ocasionando un mayor valor del pago de los funcionarios	Dar aplicabilidad a la normatividad establecida para la liquidación de la nómina de los funcionarios de la Superintendencia.	Dar aplicabilidad a la normatividad establecida para la liquidación de la nómina de los funcionarios de la Superintendencia.	Validar los pagos realizados a los acuerdos de pago de los funcionarios y extintivos.	Seguimiento al pago de las cuotas de los acuerdos de pago de OLGA LUCÍA LONDOÑO HERRERA, GUILLERMO LEON HOYOS, DUNIA DE LA VEGA	Seguimiento al pago de los acuerdos de pago con los ex funcionarios a través de la conciliación contable	3	1-oct-18	30-sept-19	52	2	67%	35	0	0		
					Realizar la solicitud de concepto al Departamento Administrativo de la Función Pública, en relación a la aplicación de normatividad con referencia a la nómina cuando sea necesario.	Solicitar los conceptos requeridos al Departamento de la Función Pública referentes a la liquidación de la Nómina.	Solicitud de concepto mediante oficios o correo electrónico.	Conceptos solicitados	1	1-jul-17	30-jun-18	52	1	100%	52	52	52	X	
15	2	"Sistema especial de calificación para la conservación de la prima técnica... La Superintendencia no ha establecido un sistema especial de calificación que permita dar cumplimiento al Dec. 2164 de 2012...	Inobservancia de la legislación vigente y la normatividad propia de la Supersolidaria	Dar aplicabilidad a la legislación vigente y la normatividad propia de la Supersolidaria	Establecer el proceso de Asignación y Conservación de Prima Técnica por Evaluación del Desempeño	Definir el proceso de Asignación y Conservación de Prima Técnica por Evaluación del Desempeño	Elaborar el Procedimiento de asignación y conservación de prima técnica por evaluación del desempeño (R-TAHU-006) a través del formato establecido para consignar la evaluación (R-TAHU-022) y los actos administrativos que se requieran.	Procedimiento de asignación y Conservación Prima Técnica	1	1-jun-17	31-jul-17	9	1	100%	9	9	9	X	
					Archivar los formatos de evaluación y actos administrativos relacionados con la asignación y conservación de Prima Técnica por Evaluación en la historia laboral del funcionario.	Mantener archivados y actualizados los documentos de la Historia laboral de los funcionarios.	Elaborar los Formatos de evaluación y actos administrativos archivados en la hoja de vida de funcionario	Formatos de Evaluación y actos administrativos	1	1-jul-17	30-jun-18	52	1	100%	52	52	52	X	
16	1	La Supersolidaria omitió la causación de la tasa de contribución para las entidades que no reportaron información en el 2017, aun cuando contaba con información del 2016 como insumo para el cálculo	Se presenta por inobservancia de la normativa que faculta a la Supersolidaria para el cálculo de la tasa cuando cuenta con información de la vigencia inmediatamente anterior	Inobservancia de la normativa para la liquidación de la tasa de contribución para las entidades vigiladas que no reportan información.	Realizar requerimiento a las entidades que no reportaron Estados Financieros durante la vigencia 2018, para que realicen el reporte a través del aplicativo SICSES	Realizar la contabilización de la tasa de contribución	El profesional de contribuciones enviará por correo electrónico requerimiento a las entidades vigiladas para el reporte de la información a través del aplicativo de SICSES	Requerimiento a entidades	258	1-dic-18	28-feb-19	13	258	100%	13	13	13		
17	2	Una vez revisada la Depreciación Acumulada de propiedad, planta y equipo y realizados los cálculos según los años de vida útil mencionados en la tabla anterior, se evidencia que hay una diferencia en \$52,5 millones, como se muestra en la siguiente tabla, se incurrió en una diferencia en el aplicativo siigo, al definir el parámetro de vida útil	Se presenta debido a la falta de verificación en el cumplimiento de las políticas contables.	Incumplimiento en la aplicación de las políticas contables de la Supersolidaria	En el mes de septiembre de 2018, se revisó la parametrización del aplicativo siigo y se realizaron los ajustes en la depreciación de los bienes.	Dar cumplimiento a la aplicación de las políticas contables	Se realizan las pruebas manuales para verificar que el aplicativo siigo este depreciando correctamente de acuerdo a los años de vida útil de cada elemento	conciliación mensual con validación de depreciación.	1	1-sept-18	28-feb-19	26	1	100%	26	26	26		
					En el mes de septiembre de 2018, se revisó la parametrización del aplicativo siigo y se realizaron los ajustes en la amortización de los intangibles de la entidad.	Dar cumplimiento a la aplicación de las políticas contables	Se realizan las pruebas manuales para verificar que el aplicativo siigo este depreciando correctamente de acuerdo a los años de vida útil de cada elemento	conciliación mensual con validación de amortización	1	1-sept-18	28-feb-19	26	1	100%	26	26	26		
18	3	Diferencia en los años de vida útil de los bienes de propiedad planta y equipo y amortizaciones	Al revisar la vida útil para los grupos contables de propiedad, planta y equipo y otros activos, se observa que para unos elementos no se aplicó el tiempo de depreciación de acuerdo con lo señalado en el manual contable de la entidad	Incumplimiento en la aplicación de las políticas contables de la Supersolidaria	Dar aplicación al Manual de Políticas Contables establecidos por la entidad con el nuevo marco normativo para Propiedad Planta y Equipo	Dar cumplimiento a la aplicación de las políticas contables	Validación de vida útil de los bienes de Propiedad Planta y Equipo y otros activos con la conciliación contable mensual	conciliación mensual con validación de depreciación y amortización	1	1-dic-18	30-nov-19	52	0,08	8%	4	0	0		
19	4	En la subcuenta saldo a favor de terceros aparecen registrados \$41 millones que se recibieron entre los años 2014 y 2016, los cuales figuran a nombre de los depositantes, estos recursos corresponden a consignaciones por saldos de la cartera que fue vendida a la Central de Inversiones S.A - CISA	Falta de conciliación y depuración de los saldos con la consecuente presentación de información financiera que no corresponde a la realidad económica de la Supersolidaria.	Debilidad en la depuración y conciliación en las cuentas del pasivo de los Estados Financieros	La Supersolidaria realizó a través del aplicativo del SIIF Nación las órdenes de pago con fecha 02/11/2018 donde se evidencia la devolución a CENTRAL DE INVERSIONES DE CISA. Elaborar y depurar para el cierre de cada trimestre cuentas por pagar y validación de órdenes de pago con sus respectivos soportes.	Mantener actualizada y depurada la información contable de la entidad	Elaborar y depurar para el cierre de cada trimestre cuentas por pagar y validación de órdenes de pago con sus respectivos soportes.	Órdenes de pago tramitadas en SIIF Nación	1	1-nov-18	31-oct-19	52	0,8	80%	42	0	0		
20	5	Una vez revisado el cálculo de las obligaciones laborales, se evidenciaron diferencias relacionadas con: omisión del registro de las bonificaciones causadas a 31 de diciembre por \$44 millones y la inclusión en el cálculo de todas las obligaciones de tres funcionarios que no se encontraban laborando en la Supersolidaria por \$3,9 millones	Debilidades en el control de la información y por el grado de manualidad de las operaciones	Debilidades en el manejo de la información por ser manual	Las provisiones de prestaciones sociales se realizará por el aplicativo de SAFIX de manera automática	Mantener actualizada y depurada la información contable de la entidad	Reporte consolidado de prestaciones sociales de los funcionarios	Reporte remitido a contabilidad	1	1-dic-18	30-nov-19	52	0	0%	0	0	0		
21	6	Evidencia debilidades en el ejercicio de la vigilancia y supervisión del contrato, como consecuencia de la inobservancia de las normas aplicables, lo que propició dos situaciones conexas: 1) incumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, y 2) el amparo de la póliza de seguro no fue ampliada hasta la fecha de ejecución del contrato, dando lugar a la exposición del riesgo del patrimonio de la entidad, ante un eventual defecto del bien y la posibilidad de resarcir los perjuicios derivados por la mala calidad del producto	Deficiencias debilidades en el ejercicio de la vigilancia y supervisión del contrato, como consecuencia de la inobservancia de las normas aplicables	Incumplimiento en el manual de Supervisión establecido por la Supersolidaria.	Capacitación a los funcionarios designados como supervisores	Capacitar a los supervisores de los contratos en el manual de supervisión manejado por la entidad.	Planilla control de asistencia a la capacitación	Reporte de la planilla de la Capacitación a los funcionarios designados como supervisores	1	1-ene-19	31-dic-19	52	1	100%	52	0	0		
					Descripción de obligaciones en el Oficio de la designación de supervisor de contratos	Oficio designación de supervisor de contratos	Oficio designación de supervisor de contratos	Oficio designación de supervisor de contratos	1	1-ene-19	31-dic-19	52	1	100%	52	0	0		

22	7	Información Sistemas SICSES y SIIGO. Las bases de datos de SICSES y SIIGO contengan información diferente sin que posteriormente se realizaran técnica y operativamente los ajustes respectivos.	Inadecuados controles para la identificación de inconsistencias en los tipos de datos de modo que, durante el tratamiento de la información en las bases, las salidas no contengan datos inexactos o diferentes, más aún, si se considera que son datos de entrada para otros sistemas; con el objeto de asegurar que los mismos sean comparables	Deficiencias en la conciliación de las bases de datos manejadas por la Supersolidaria	Liquidación automática de la tasa de contribución por el aplicativo SICSES, y generado el reporte por BI	Mantener actualizada y depurada la información contable de la entidad	Reporte generado por el aplicativo BI	Liquidación automática tasa de contribución	1	1-ene-19	30-jun-19	26	1	100%	26	26	26		
	7	Redondeo en el software "SISTEMA DE PAGOS", De acuerdo con la información provista por el proveedor, las tasas de contribución se ajustan al múltiplo de cien más cercano, sin embargo, producto de las pruebas realizadas a la base de datos de SIIGO con 2.726 pagos por la vigencia 2017, se encontraron las diferencias	Inadecuada parametrización de la regla de redondeo aplicada al valor resultante del cálculo de la tasa de contribución.	Parametrización inadecuada en el sistema de pagos	En el software del Sistema de pagos se parametrizó el no redondeo del cálculo de la tasa de contribución	Mantener actualizada la parametrización del sistema de pagos	Liquidación de tasa de contribución sin redondeo	Liquidación de tasa de contribución automática sin redondeo	1	1-ene-19	30-jun-19	26	1	100%	26	26	26		
	7	Validación Niveles de Supervisión: Debilidades técnicas en los sistemas mencionados que no facilitan la interacción de los diferentes procesos. Las bases de datos de estos sistemas de información no son consistentes, no se encuentran correctamente controladas y mantenidas, de modo que se pueda asegurar la confiabilidad, disponibilidad e integridad de la información	La información arrojada por SICSES no es confiable la cual está relacionada con el nivel de supervisión, por tanto se acude a realizar procesos manuales para llevar a cabo validaciones que le permitan identificar el nivel de supervisión de cada entidad, para reportarla posteriormente al proveedor del software.	Deficiencias en la conciliación de las bases de datos manejadas por la Supersolidaria	El aplicativo SICSES realiza la validación de los niveles 1 y 2 por monto de activos y del nivel 1 por el histórico del sistema de información	Mantener actualizadas las bases de datos administradas por el área de planeación	Reporte generado por el aplicativo BI	Reporte generado por el aplicativo BI	1	1-ene-19	30-jun-19	26	1	100%	26	26	26		
	7	Intereses de mora. El software provisto para el cálculo de intereses de mora sobre las tasas de contribución no se encuentra correctamente parametrizado	Una vez revisada la información de las bases de datos del proveedor del software y la información provista por Supersolidaria, se confirma que cuando se calculan los intereses por mora, se hace sobre la tasa que se encuentre activa en el sistema al momento del cálculo y no se atiende a las tasas que rigieron según los periodos de mora abarcados	Parametrización inadecuada en el sistema de pagos	Actualizar el software del sistema de pagos, en el cálculo de los intereses, según la tasa de interés dispuesta por la Superfinanciera	Mantener actualizada la parametrización del sistema de pagos	Actualizar el software del sistema de pagos parametrización del cálculo de intereses	Calculo de intereses con la tasa mensual vigente	1	1-ene-19	30-jun-19	26	1	100%	26	26	26		
23	8	Debilidades en el proceso de diligenciar los formularios e ineficiencia en los controles previos al reporte y generan que la Supersolidaria produzca insumos inadecuados para la evaluación de la rendición de la cuenta.	Por debilidades en el seguimiento, monitoreo y falta de mecanismos de control eficientes para garantizar reportes con insumos adecuados	Reporte de información remitido con inconsistencias	Se realizará revisión de estos formularios por parte del Profesional Especializado Código 2028 Grado 19 de la planta de funcionarios de la Superintendencia de la Economía Solidaria ubicado en la Secretaría General de acuerdo con las funciones consignadas en el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales	Revisar y validar la información reportada para los entes de control	Remitir para revisión del profesional especializado el formulario del SIRECI previo al cargue en la plataforma de la Contraloría General	Correo electrónico donde se informe el visto bueno por parte del profesional especializado del área de contratación para el cargue del formulario	1	1-ene-19	31-dic-19	52	1	100%	52	0	0		
24	1	"Pago de prima técnica a Superintendente y Superintendente delegados por un porcentaje del 60%". El art. 1 del Decreto 1624 de 1991 establece: "... la prima Técnica de los funcionarios con cargos de Superintendente y Superintendente Delegado fue liquidada con un porcentaje del 60%.	Deficiencias en los procedimientos de liquidación de nómina e inobservancia de la normatividad vigente relacionada, ocasionando un mayor valor del pago de los funcionarios	Incumplimiento en el pago de los acuerdos de pago	Dar aplicabilidad a la normatividad establecida para la liquidación de la nómina de los funcionarios de la Superintendencia.	Validar los pagos realizados a los acuerdos de pago de los funcionarios y ex funcionarios.	Seguimiento al pago de las cuotas de los acuerdos de pago de OLGA LUCIA LONDOÑO HERRERA, GUILLERMO LEON HOYOS, DUNIA DE LA VEGA	Seguimiento al pago de los acuerdos de pago con los ex funcionarios a través de la conciliación contable	3	1-oct-18	30-sept-19	52	2	67%	35	0	0		
	1	852 entidades cuya supervisión es competencia de la Supersolidaria, no se encuentran registradas en el sistema SICSES y por tanto, no se está ejerciendo sobre ellas las labores de vigilancia, inspección y control.	Debido a la ausencia de mecanismos y/o procedimientos que permitan el monitoreo periódico, sistemático y confiable de la constitución de nuevas entidades del sector.	Entidades que no están siendo supervisadas.	Establecer el procedimiento para identificar entidades que se constituyen y que son objeto de supervisión de la Supersolidaria.	Implantar una única estructura de información proporcionada por las cámaras de comercio.	Establecer una única estructura (Cámaras de Comercio) con información necesaria para identificar entidades que se constituyen y sean objeto de Supervisión de la Supersolidaria.	Base de datos con Estructura Definida	1	1-ago-19	30-nov-19	17	0	0%	0	0	0		
	1	852 entidades cuya supervisión es competencia de la Supersolidaria, no se encuentran registradas en el sistema SICSES y por tanto, no se está ejerciendo sobre ellas las labores de vigilancia, inspección y control.	Debido a la ausencia de mecanismos y/o procedimientos que permitan el monitoreo periódico, sistemático y confiable de la constitución de nuevas entidades del sector.	Entidades que no están siendo supervisadas.	Establecer el procedimiento para identificar entidades que se constituyen y que son objeto de supervisión de la Supersolidaria.	Disponer de un listado de entidades que siendo objeto de supervisión no han reportado a la Supersolidaria	Identificar entidades que no han reportado y que sean objeto de supervisión de la Supersolidaria	Base de datos depurada con listado de entidades identificadas y documento de análisis de los cruces con Cámaras de Comercio.	1	1-ago-19	30-nov-19	17	0	0%	0	0	0		
	1	852 entidades cuya supervisión es competencia de la Supersolidaria, no se encuentran registradas en el sistema SICSES y por tanto, no se está ejerciendo sobre ellas las labores de vigilancia, inspección y control.	Debido a la ausencia de mecanismos y/o procedimientos que permitan el monitoreo periódico, sistemático y confiable de la constitución de nuevas entidades del sector.	Entidades que no están siendo supervisadas.	Establecer el procedimiento para identificar entidades que se constituyen y que son objeto de supervisión de la Supersolidaria.	Incentivar el reporte de información por parte de las entidades para someterse a las acciones de vigilancia, inspección y control por parte de la Supersolidaria	Contactar a las entidades identificadas para ejercer las labores de vigilancia, inspección y control.	No. Requerimientos con base en la lista depurada de entidades que no reportan información.	1	1-ago-19	30-nov-19	17	0	0%	0	0	0		
	1	852 entidades cuya supervisión es competencia de la Supersolidaria, no se encuentran registradas en el sistema SICSES y por tanto, no se está ejerciendo sobre ellas las labores de vigilancia, inspección y control.	Debido a la ausencia de mecanismos y/o procedimientos que permitan el monitoreo periódico, sistemático y confiable de la constitución de nuevas entidades del sector.	Entidades que no están siendo supervisadas.	Establecer el procedimiento para identificar entidades que se constituyen y que son objeto de supervisión de la Supersolidaria.	Establecer e implementar el procedimiento que realizará la Supersolidaria para identificar aquellas entidades que no han reportado información.	Crear/Actualizar el Procedimiento y Manuales para la identificación de nuevas entidades del sector en la herramienta ISOLUCION.	Procedimiento con sus manuales	1	1-ago-19	30-nov-19	17	0	0%	0	0	0		
25	2	La SES Inició su función de supervisión sobre 13 entidades de la economía solidaria nuevas, inobservando los parámetros legales aplicables para la liquidación de la tasa de contribución de las entidades que no estuvieron sujetas a supervisión durante toda la vigencia y que señalan que debe ser proporcional al lapso en que la SES ejerció la supervisión sobre dichas organizaciones.	Falta de controles y parametrización de los aplicativos.	Tasa de Contribución mal liquidada	Parametrizar el sistema de Información BI para el correcto cálculo de la tasa de contribución.	Establecer oficialmente la manera en que la Supersolidaria está liquidando la tasa de contribución	Definir la política de liquidación de Tasa de contribución	Acto Administrativo	1	1-ago-19	30-nov-19	17	0	0%	0	0	0		
	2	La SES Inició su función de supervisión sobre 13 entidades de la economía solidaria nuevas, inobservando los parámetros legales aplicables para la liquidación de la tasa de contribución de las entidades que no estuvieron sujetas a supervisión durante toda la vigencia y que señalan que debe ser proporcional al lapso en que la SES ejerció la supervisión sobre dichas organizaciones.	Falta de controles y parametrización de los aplicativos.	Tasa de Contribución mal liquidada	Parametrizar el sistema de Información BI para el correcto cálculo de la tasa de contribución.	Establecer e implementar el procedimiento que realizará la Supersolidaria para el cobro de tasa de contribución.	Crear/Actualizar el Procedimiento y Manuales para el cálculo de la tasa de contribución en la herramienta ISOLUCION.	Procedimiento con sus manuales	1	1-ago-19	30-nov-19	17	0	0%	0	0	0		

	2	La SES inició su función de supervisión sobre 13 entidades de la economía solidaria nuevas, inobservando los parámetros legales aplicables para la liquidación de la tasa de contribución de las entidades que no estuvieron sujetas a supervisión durante toda la vigencia y que señalan que debe ser proporcional al lapso en que la SES ejerció la supervisión sobre dichas organizaciones.	Falta de controles y parametrización de los aplicativos.	Tasa de Contribución mal liquidada	Parametrizar el sistema de Información BI para el correcto cálculo de la tasa de contribución.	Disponer del calculo correcto de la tasa de contribución para cada entidad basado en la política de liquidación definida.	Parametrizar el sistema BI para el cálculo de la tasa de contribución para cada uno de los casos (Oportuno, Extemporáneo, No reporte, Proporcional)	Reporte en BI parametrizado para Tasa Contribución.	1	1-ago-19	30-nov-19	17	0	0%	0	0	0	0	
	2	La SES inició su función de supervisión sobre 13 entidades de la economía solidaria nuevas, inobservando los parámetros legales aplicables para la liquidación de la tasa de contribución de las entidades que no estuvieron sujetas a supervisión durante toda la vigencia y que señalan que debe ser proporcional al lapso en que la SES ejerció la supervisión sobre dichas organizaciones.	Falta de controles y parametrización de los aplicativos.	Tasa de Contribución mal liquidada	Parametrizar el sistema de Información BI para el correcto cálculo de la tasa de contribución.	Disponer del calculo correcto de la tasa de contribución para cada entidad basado en la política de liquidación definida para las entidades a las cuales aplique proporcionalidad en el cobro.	Depurar e identificar las entidades las cuales aplique el parámetro de proporcionalidad	Reporte en BI parametrizado para Tasa Contribución.	1	1-ago-19	31-mar-20	35	0	0%	0	0	0	0	
26	3	Se evidenció que para aquellas organizaciones solidarias que en las vigencias 2014 a 2018 reportaron información financiera de manera extemporánea, la SES liquidó la tasa de contribución conforme los porcentajes previstos en las Circulares Ext citadas y no aplicó la fórmula establecida en el # 3º del art 38 de la Ley 454/98.	Debido a la falta de control y debilidades de parametrización de los sistemas que liquidan los valores a pagar por concepto de la tasa de contribución de las entidades sometidas a su vigilancia, inspección y control.	Inadecuada liquidación del valor de la contribución	Definir la política de liquidación de Tasa de Contribución teniendo en cuenta los parámetros del numeral 3 del artículo 38 de la Ley 454/98, por medio de una política que determine la aplicación correcta del mismo.	Establecer e implementar la política de liquidación de la tasa de contribución según lo normado en el Art.38 Ley 454/98.	Elaboración del Acto Administrativo que regule la aplicación del numeral 3 del artículo 38 de la Ley 454/98	Acto Administrativo	1	1-ago-19	30-nov-19	17	0	0%	0	0	0	0	
	3	Se evidenció que para aquellas organizaciones solidarias que en las vigencias 2014 a 2018 reportaron información financiera de manera extemporánea, la SES liquidó la tasa de contribución conforme los porcentajes previstos en las Circulares Ext citadas y no aplicó la fórmula establecida en el # 3º del art 38 de la Ley 454/98.	Debido a la falta de control y debilidades de parametrización de los sistemas que liquidan los valores a pagar por concepto de la tasa de contribución de las entidades sometidas a su vigilancia, inspección y control.	Inadecuada liquidación del valor de la contribución	Actualizar el Procedimiento con el manual para la liquidación de la Tasa de Contribución en condiciones de extemporaneidad ó no presentación de la información, según lo indicado en el numeral 3 del artículo 38 Ley 454/98.	Actualizar e implementar el procedimiento establecido para la liquidación de la Tasa de Contribución en condiciones de extemporaneidad ó no presentación de la información, según lo normado en el artículo 38 Ley 454/98.	Actualizar el Procedimiento y el manual para la liquidación de la Tasa de Contribución, en los términos que determina el #3 del artículo 38 Ley 454/98.	Procedimiento con sus manuales	1	1-ago-19	30-nov-19	17	0	0%	0	0	0	0	
	3	Se evidenció que para aquellas organizaciones solidarias que en las vigencias 2014 a 2018 reportaron información financiera de manera extemporánea, la SES liquidó la tasa de contribución conforme los porcentajes previstos en las Circulares Ext citadas y no aplicó la fórmula establecida en el # 3º del art 38 de la Ley 454/98.	Debido a la falta de control y debilidades de parametrización de los sistemas que liquidan los valores a pagar por concepto de la tasa de contribución de las entidades sometidas a su vigilancia, inspección y control.	Inadecuada liquidación del valor de la contribución	Parametrizar y actualizar el Sistema de Información BI para que realice la liquidación de las tasas de contribución, cuando se presentan reportes extemporáneos, según lo estipulado en el #3 del artículo 38 Ley 454/98.	Implementar la parametrización del sistema BI Para la liquidación de la contribución según lo normado en el Art.38 Ley 454/98.	Requerir a la oficina de Sistemas, la parametrización del sistema BI que permita identificar y liquidar la tasa de contribución a las entidades que reporten información financiera de manera extemporánea.	Requerimiento a sistemas.	1	1-ago-19	30-nov-19	17	0	0%	0	0	0	0	
	3	Se evidenció que para aquellas organizaciones solidarias que en las vigencias 2014 a 2018 reportaron información financiera de manera extemporánea, la SES liquidó la tasa de contribución conforme los porcentajes previstos en las Circulares Ext citadas y no aplicó la fórmula establecida en el # 3º del art 38 de la Ley 454/98.	Debido a la falta de control y debilidades de parametrización de los sistemas que liquidan los valores a pagar por concepto de la tasa de contribución de las entidades sometidas a su vigilancia, inspección y control.	Inadecuada liquidación del valor de la contribución	Identificar las entidades que reportaron información y pagaron contribución de manera extemporánea en las vigencias 2014 a 2018.	Identificar y validar las diferencias presentadas en la liquidación	Analizar las entidades que realizaron el reporte de información de manera extemporánea vigencias 2014-2018, para definir el ajuste a realizar, según la política aprobada.	Comprobantes contable de ajuste.	1	1-ago-19	30-nov-19	17	0	0%	0	0	0	0	
	3	Se evidenció que para aquellas organizaciones solidarias que en las vigencias 2014 a 2018 reportaron información financiera de manera extemporánea, la SES liquidó la tasa de contribución conforme los porcentajes previstos en las Circulares Ext citadas y no aplicó la fórmula establecida en el # 3º del art 38 de la Ley 454/98.	Debido a la falta de control y debilidades de parametrización de los sistemas que liquidan los valores a pagar por concepto de la tasa de contribución de las entidades sometidas a su vigilancia, inspección y control.	Inadecuada liquidación del valor de la contribución	Identificar las entidades que reportaron información y pagaron contribución de manera extemporánea en las vigencias 2014 a 2018.	Realizar la reliquidación de la Tasa de Contribución en condiciones de extemporaneidad ó no presentación de la información, según lo normado en el artículo 38 Ley 454/98 en aquellos casos a que halla lugar	Proferir el acto administrativo de cobro, en los términos que defina la política aprobada.	Acto administrativo.	1	1-ago-19	30-nov-19	17	0	0%	0	0	0	0	
	3	Se evidenció que para aquellas organizaciones solidarias que en las vigencias 2014 a 2018 reportaron información financiera de manera extemporánea, la SES liquidó la tasa de contribución conforme los porcentajes previstos en las Circulares Ext citadas y no aplicó la fórmula establecida en el # 3º del art 38 de la Ley 454/98.	Debido a la falta de control y debilidades de parametrización de los sistemas que liquidan los valores a pagar por concepto de la tasa de contribución de las entidades sometidas a su vigilancia, inspección y control.	Inadecuada liquidación del valor de la contribución	Identificar las entidades que reportaron información y pagaron contribución de manera extemporánea en las vigencias 2014 a 2018.	Realizar la reliquidación de la Tasa de Contribución en condiciones de extemporaneidad ó no presentación de la información, según lo normado en el artículo 38 Ley 454/98 en aquellos casos a que halla lugar	Proferir el acto administrativo de cobro, en los términos que defina la política aprobada.	Acto administrativo.	1	1-ago-19	30-nov-19	17	0	0%	0	0	0	0	
27	4	Se evidenció que para aquellas organizaciones solidarias que en las vigencias 2011 a 2014 no reportaron información financiera, la SES no liquidó la tasa de contribución que les correspondía cancelar a cada una de ellas y, por ende, no obtuvo el pago de dicha contribución.	Debilidades en el ejercicio de la función de supervisión sobre las organizaciones solidarias a su cargo.	No liquidación del valor de la contribución	Definir la política de liquidación de Tasa de Contribución teniendo en cuenta los parámetros del numeral 3 del artículo 38 de la Ley 454/98, por medio de una política que determine la aplicación correcta del mismo.	Establecer e implementar la política de liquidación de la tasa de contribución según lo normado en el Art.38 Ley 454/98.	Elaboración del Acto Administrativo que regule la aplicación del numeral 3 del artículo 38 de la Ley 454/98	Acto Administrativo	1	1-ago-19	30-nov-19	17	0	0%	0	0	0	0	
	4	Se evidenció que para aquellas organizaciones solidarias que en las vigencias 2011 a 2014 no reportaron información financiera, la SES no liquidó la tasa de contribución que les correspondía cancelar a cada una de ellas y, por ende, no obtuvo el pago de dicha contribución.	Debilidades en el ejercicio de la función de supervisión sobre las organizaciones solidarias a su cargo.	No liquidación del valor de la contribución	Actualizar el Procedimiento con el manual para la liquidación de la Tasa de Contribución en condiciones de extemporaneidad ó no presentación de la información, según lo indicado en el numeral 3 del artículo 38 Ley 454/98.	Actualizar e implementar el procedimiento establecido para la liquidación de la Tasa de Contribución en condiciones de extemporaneidad ó no presentación de la información, según lo normado en el artículo 38 Ley 454/98.	Actualizar el Procedimiento y el manual para la liquidación de la Tasa de Contribución, en los términos que determina el #3 del artículo 38 Ley 454/98.	Procedimiento con sus manuales	1	1-ago-19	30-nov-19	17	0	0%	0	0	0	0	
	4	Se evidenció que para aquellas organizaciones solidarias que en las vigencias 2011 a 2014 no reportaron información financiera, la SES no liquidó la tasa de contribución que les correspondía cancelar a cada una de ellas y, por ende, no obtuvo el pago de dicha contribución.	Debilidades en el ejercicio de la función de supervisión sobre las organizaciones solidarias a su cargo.	No liquidación del valor de la contribución	Parametrizar y actualizar el Sistema de Información BI para que realice la liquidación de las tasas de contribución, cuando se presentan reportes extemporáneos, según lo estipulado en el #3 del artículo 38 Ley 454/98.	Implementar la parametrización del sistema BI Para la liquidación de la contribución según lo normado en el Art.38 Ley 454/98.	Requerir a la oficina de Sistemas, la parametrización del sistema BI que permita identificar y liquidar la tasa de contribución a las entidades que no reporten información financiera.	Requerimiento a sistemas.	1	1-ago-19	30-nov-19	17	0	0%	0	0	0	0	
	4	Se evidenció que para aquellas organizaciones solidarias que en las vigencias 2011 a 2014 no reportaron información financiera, la SES no liquidó la tasa de contribución que les correspondía cancelar a cada una de ellas y, por ende, no obtuvo el pago de dicha contribución.	Debilidades en el ejercicio de la función de supervisión sobre las organizaciones solidarias a su cargo.	No liquidación del valor de la contribución	Identificar las entidades que no reportaron información y, en los casos que proceda, realizar la causación de la tasa de contribución aplicando el numeral 3 del artículo 38 de la Ley 454/98, por estar en tiempo de recaudo, según el Estatuto Tributario.	Realizar la liquidación de la Tasa de Contribución por no presentación de la información, según lo normado en el artículo 38 Ley 454/98 en aquellos casos a que halla lugar	Validar con el sistema de información las entidades que no reportaron información financiera en las vigencias 2011 a 2014 para calcular el valor dejado de percibir por tasa de contribución.	Comprobantes contable de Causación.	1	1-ago-19	31-mar-20	35	0	0%	0	0	0	0	
28	5	Se evidenció que para aquellas organizaciones solidarias que en las vigencias 2015 a 2018 no reportaron información financiera, la SES no ha liquidado la tasa de contribución que les correspondía cancelar a cada una de ellas y, por ende, no ha obtenido el pago de dicha contribución.	Debilidades en el ejercicio de la función de supervisión sobre las organizaciones solidarias a su cargo.	No se recibió información financiera ni recaudo por contribución de las entidades que no reportaron	Definir la política de liquidación de Tasa de contribución teniendo en cuenta los parámetros del numeral 3 del artículo 38 de la Ley 454/98, por medio de una política que determine la aplicación correcta del mismo.	Establecer e implementar la política de liquidación de la tasa de contribución según lo normado en el Art.38 Ley 454/98.	Elaboración del Acto Administrativo que regule la aplicación del numeral 3 del artículo 38 de la Ley 454/98	Acto Administrativo	1	1-ago-19	30-nov-19	17	0	0%	0	0	0	0	
	5	Se evidenció que para aquellas organizaciones solidarias que en las vigencias 2015 a 2018 no reportaron información financiera, la SES no ha liquidado la tasa de contribución que les correspondía cancelar a cada una de ellas y, por ende, no ha obtenido el pago de dicha contribución.	Debilidades en el ejercicio de la función de supervisión sobre las organizaciones solidarias a su cargo.	No se recibió información financiera ni recaudo por contribución de las entidades que no reportaron	Actualizar el Manual de Procedimiento para la liquidación de la Tasa de Contribución en condiciones de extemporaneidad ó no presentación de la información, según lo indicado en el numeral 3 del artículo 38 Ley 454/98.	Actualizar e implementar el procedimiento establecido para la liquidación de la Tasa de Contribución en condiciones de extemporaneidad ó no presentación de la información, según lo normado en el artículo 38 Ley 454/98.	Actualizar el Procedimiento y el manual para la liquidación de la Tasa de Contribución, en los términos que determina el #3 del artículo 38 Ley 454/98.	Procedimiento con sus manuales	1	1-ago-19	30-nov-19	17	0	0%	0	0	0	0	
	5	Se evidenció que para aquellas organizaciones solidarias que en las vigencias 2015 a 2018 no reportaron información financiera, la SES no ha liquidado la tasa de contribución que les correspondía cancelar a cada una de ellas y, por ende, no ha obtenido el pago de dicha contribución.	Debilidades en el ejercicio de la función de supervisión sobre las organizaciones solidarias a su cargo.	No se recibió información financiera ni recaudo por contribución de las entidades que no reportaron	Parametrizar y actualizar el Sistema de Información BI para que realice la liquidación de las tasas de contribución, cuando se presentan reportes extemporáneos, según lo estipulado en el #3 del artículo 38 Ley 454/98.	Implementar la parametrización del sistema BI Para la liquidación de la contribución según lo normado en el Art.38 Ley 454/98.	Requerir a la oficina de Sistemas, la parametrización del sistema BI que permita identificar y liquidar la tasa de contribución a las entidades que reporten información financiera de manera extemporánea.	Requerimiento a sistemas.	1	1-ago-19	30-nov-19	17	0	0%	0	0	0	0	

	5	Se evidenció que para aquellas organizaciones solidarias que en las vigencias 2015 a 2018 no reportaron información financiera, la SES no ha liquidado la tasa de contribución que les correspondía cancelar a cada una de ellas y, por ende, no ha obtenido el pago de dicha contribución.	Debilidades en el ejercicio de la función de supervisión sobre las organizaciones solidarias a su cargo.	No se recibió información financiera ni recaudo por contribución de las entidades que no reportaron	Identificar las entidades que no reportaron información financiera en las vigencias 2015 a 2018, y realizar la causación de la tasa de contribución aplicando la Ley 454 de 1998 art 38 N° 3 para el cálculo de la tasa dejada de percibir.	Realizar la liquidación de la Tasa de Contribución por no presentación de la información, según lo normado en el # 3 artículo 38 Ley 454/98 en aquellos casos a que halla lugar	Realizar comprobante contable de causación.	Comprobantes contables.	1	1-ago-19	31-mar-20	35	0	0%	0	0	0	0		
	5	Se evidenció que para aquellas organizaciones solidarias que en las vigencias 2015 a 2018 no reportaron información financiera, la SES no ha liquidado la tasa de contribución que les correspondía cancelar a cada una de ellas y, por ende, no ha obtenido el pago de dicha contribución.	Debilidades en el ejercicio de la función de supervisión sobre las organizaciones solidarias a su cargo.	No se recibió información financiera ni recaudo por contribución de las entidades que no reportaron	Identificar las entidades que no reportaron información financiera en las vigencias 2015 a 2018 y realizar la causación de la tasa de contribución aplicando el numeral 3 del artículo 38 de la Ley454/98 para el cálculo de la tasa dejada de percibir.	Liquidar según la política adoptada el valor por contribución según el #3 Art.38 Ley 454/98, para las entidades que no reportaron información y realizar gestión para su recaudo bajo los parámetros del Estatuto Tributario y demás Leyes que apliquen.	Preferir el acto administrativo de cobro.	Acto administrativo.	1	1-ago-19	31-mar-20	35	0	0%	0	0	0	0		
29	6	Se evidenció que con corte de mayo de 2019, las organizaciones de la economía solidaria sujetas a su supervisión ...y cuya tasa de contribución se liquidó en las vigencias 20 a 2014... no han efectuado el pago efectivo de dichos dineros...no se cobraron dentro del término legal previsto (5 años)... Por lo anterior, la Supersolidaria dejó de percibir recursos por \$108.463.825...	Debilidades en el proceso de cobro de Supersolidaria de las obligaciones legalmente determinadas a su favor	Se genero una alerta con el fin de reducir los riesgos jurídicos y así garantizar la depuración y gestión de la cartera.	Analizar el estado de la Cartera insoluta que se encuentra en oportunidad de ser recaudada.	clasificar las obligaciones en tiempo de recaudo para su oportuna gestión	Establecer el estado de la cartera por concepto de tasa de contribución con corte al 31 agosto de 2019, determinando el estado actual de las obligaciones insolutas.	Documento de Análisis - (Informe - Base Excel)	1	1-ago-19	30-nov-19	17	0	0%	0	0	0	0		
	6	Se evidenció que con corte de mayo de 2019, las organizaciones de la economía solidaria sujetas a su supervisión ...y cuya tasa de contribución se liquidó en las vigencias 20 a 2014... no han efectuado el pago efectivo de dichos dineros...no se cobraron dentro del término legal previsto (5 años)... Por lo anterior, la Supersolidaria dejó de percibir recursos por \$108.463.825...	Debilidades en el proceso de cobro de Supersolidaria de las obligaciones legalmente determinadas a su favor	Se genero una alerta con el fin de reducir los riesgos jurídicos y así garantizar la depuración y gestión de la cartera.	Analizar el estado de la Cartera insoluta que se encuentra en oportunidad de ser recaudada.	clasificar las obligaciones en tiempo de recaudo para su oportuna gestión	Identificar las obligaciones sobre las cuales se debe realizar cobro coactivo,	Documento de Análisis - (Informe - Base Excel)	1	1-ago-19	31-mar-20	35	0	0%	0	0	0	0		
	6	Se evidenció que con corte de mayo de 2019, las organizaciones de la economía solidaria sujetas a su supervisión ...y cuya tasa de contribución se liquidó en las vigencias 20 a 2014... no han efectuado el pago efectivo de dichos dineros...no se cobraron dentro del término legal previsto (5 años)... Por lo anterior, la Supersolidaria dejó de percibir recursos por \$108.463.825...	Debilidades en el proceso de cobro de Supersolidaria de las obligaciones legalmente determinadas a su favor	Se genero una alerta con el fin de reducir los riesgos jurídicos y así garantizar la depuración y gestión de la cartera.	Iniciar acciones tendientes al recaudo sobre las obligaciones identificadas	realizar el cobro de las obligaciones	Preferir Resolución de Cobro de obligaciones identificadas en Análisis	Acto Administrativo	1	1-ago-19	30-nov-19	17	0	0%	0	0	0	0		
	6	Se evidenció que con corte de mayo de 2019, las organizaciones de la economía solidaria sujetas a su supervisión ...y cuya tasa de contribución se liquidó en las vigencias 20 a 2014... no han efectuado el pago efectivo de dichos dineros...no se cobraron dentro del término legal previsto (5 años)... Por lo anterior, la Supersolidaria dejó de percibir recursos por \$108.463.825...	Debilidades en el proceso de cobro de Supersolidaria de las obligaciones legalmente determinadas a su favor	Se genero una alerta con el fin de reducir los riesgos jurídicos y así garantizar la depuración y gestión de la cartera.	Actualizar la reglamentación interna y los procedimientos establecidos para el proceso de cobro coactivo, de acuerdo a las necesidades y a la normatividad vigente aplicable.	Actualizar e implementar la reglamentación interna y el procedimiento ajustado a la normatividad vigente.	Revisar, ajustar y/o actualizar la normatividad aplicable al proceso de Cobro de la entidad,	Actualizar: 1. Resolución 077/2008 - Manual de Cartera, 2. Resolución 20101310002845, 3. 2018430007325 - Depuración Cartera, 4. Manual de Políticas Contables - 5. M-Ref-001 - INSTRUCTIVO DE CAUSACIÓN Y RECAUDO DE LA TASA DE CONTRIBUCIÓN	5	1-ago-19	31-mar-20	35	0	0%	0	0	0	0		
	7	Se evidenció la selección de unas propuestas que no era las más favorables para los intereses de la entidad, toda vez que no se acreditó la experiencia (idoneidad) exigida en los estudios previos.	Inobservancia del principio de selección objetiva y por debilidades en la labor de verificación de los requisitos y condiciones de los contratistas.	Ineficiencia en la ejecución total de los procesos	Actualizar los procedimientos y el manual de contratación, de manera que se incluya las áreas interesadas de la entidad en la verificación de requisitos de los contratistas.	Ejecutar al 100% los contratos con un seguimiento y control adecuado por cada uno de los supervisores, con el fin de que la entidad logre cumplir sus objetivos en forma satisfactoria	Implementar un formato en el que se determine la idoneidad de manera específica.	Formato de idoneidad	1	1-ago-19	31-mar-20	35	0	0%	0	0	0	0		
30	7	Se evidenció la selección de unas propuestas que no era las más favorables para los intereses de la entidad, toda vez que no se acreditó la experiencia (idoneidad) exigida en los estudios previos.	Inobservancia del principio de selección objetiva y por debilidades en la labor de verificación de los requisitos y condiciones de los contratistas.	Se realizó una capacitación con el fin de concientizar a cada área al momento de elaborar los estudios previos y así mismo verificar el perfil requerido para cada proceso	Capacitar las diferentes áreas de la entidad.	Lograr una ejecución al 100% de los contratos con un seguimiento y control adecuado por cada uno de los supervisores, con el fin de que la entidad logre cumplir sus objetivos en forma satisfactoria	Realizar transferencias de conocimiento que incluyan la forma de verificación de idoneidad de los contratistas.	Lista de Asistencia a las Jornadas	2	1-ago-19	31-mar-20	35	0	0%	0	0	0	0		
	8	Se evidenció la selección de una propuesta que no era la más favorable para los intereses de la Supersolidaria, toda vez que no se acreditó el perfil (idoneidad) exigido en los estudios previos. Se evidenció que de la necesidad arriba descrita, no se colige el objeto a contratar y sus obligaciones asociadas.	Inobservancia del principio de selección objetiva y por debilidades en la labor de verificación de los requisitos y condiciones de los contratistas.	Se elaboró manual de contratación y formato de idoneidad con el fin de evitar errores en los diferentes factores de selección	Actualizar los procedimientos y el manual de contratación, de manera que se incluya las áreas interesadas de la entidad en la verificación de requisitos de los contratistas.	Lograr una ejecución al 100% de los contratos con un seguimiento y control adecuado por cada uno de los supervisores, con el fin de que la entidad logre cumplir sus objetivos en forma satisfactoria	Implementar un formato en el que se determine la idoneidad de manera específica.	Formato de idoneidad	1	1-ago-19	30-nov-19	17	0	0%	0	0	0	0		
31	8	Se evidenció la selección de una propuesta que no era la más favorable para los intereses de la Supersolidaria, toda vez que no se acreditó el perfil (idoneidad) exigido en los estudios previos. Se evidenció que de la necesidad arriba descrita, no se colige el objeto a contratar y sus obligaciones asociadas.	Inobservancia del principio de selección objetiva y por debilidades en la labor de verificación de los requisitos y condiciones de los contratistas.	Se desarrollo capacitación en las diferentes áreas con el fin de establecer mecanismos para establecer la idoneidad de los posibles oferentes y/o contratistas	Capacitar las diferentes áreas de la entidad.	Ejecutar al 100% los contratos con un seguimiento y control adecuado por cada uno de los supervisores, con el fin de que la entidad logre cumplir sus objetivos en forma satisfactoria	Realizar transferencias de conocimiento que incluyan la forma de verificación de idoneidad de los contratistas.	Lista de Asistencia a las Jornadas	2	1-ago-19	31-mar-20	35	0	0%	0	0	0	0		
	9	Se pudo establecer que las actividades fueron realizadas por fuera de los periodos de los informes, esto es, de manera extemporánea, toda vez que aquellas aparecen registradas en SIGNA con posterioridad a las fechas en que se informó, no obstante el supervisor certifica el cumplimiento a satisfacción de las actividades adelantadas en el periodo.	Debilidades en el ejercicio de la supervisión, toda vez que el informe de supervisión no refleja la realidad de lo realmente ejecutado en el periodo respectivo	Dentro de la creación del manual de contratación se fundamentaron responsabilidades para los supervisores en cuanto al seguimiento de sus procesos	Fortalecer el control sobre la ejecución de los contratos.	Lograr una ejecución al 100% de los contratos con un seguimiento y control adecuado por cada uno de los supervisores, con el fin de que la entidad logre cumplir sus objetivos en forma satisfactoria	Modificar los manuales de contratación y supervisión de la entidad determinando el procedimiento que incluya revisión del jefe de área a los informes de los contratistas.	Manuales de contratación	1	1-ago-19	30-nov-19	17	0	0%	0	0	0	0		
	9	Se pudo establecer que las actividades fueron realizadas por fuera de los periodos de los informes, esto es, de manera extemporánea, toda vez que aquellas aparecen registradas en SIGNA con posterioridad a las fechas en que se informó, no obstante el supervisor certifica el cumplimiento a satisfacción de las actividades adelantadas en el periodo.	Debilidades en el ejercicio de la supervisión, toda vez que el informe de supervisión no refleja la realidad de lo realmente ejecutado en el periodo respectivo	Se desarrollo capacitación a los diferentes supervisores de las diferentes áreas con el fin de dar a conocer la responsabilidad que se debe tener en cada proceso contractual y el seguimiento de cada uno.	Capacitar los supervisores de contratos de las diferentes áreas de la entidad.	Ejecutar al 100% los contratos con un seguimiento y control adecuado por cada uno de los supervisores, con el fin de que la entidad logre cumplir sus objetivos en forma satisfactoria	Realizar transferencias de conocimiento que incluyan las responsabilidades de los supervisores en la verificación del cumplimiento de los contratistas.	Listas de Asistencia de las Jornadas	2	1-ago-19	31-mar-20	35	0	0%	0	0	0	0		
32	9	Se pudo establecer que las actividades fueron realizadas por fuera de los periodos de los informes, esto es, de manera extemporánea, toda vez que aquellas aparecen registradas en SIGNA con posterioridad a las fechas en que se informó, no obstante el supervisor certifica el cumplimiento a satisfacción de las actividades adelantadas en el periodo.	Debilidades en el ejercicio de la supervisión, toda vez que el informe de supervisión no refleja la realidad de lo realmente ejecutado en el periodo respectivo	Debilidades en el seguimiento y ejecución de los contratos por la baja supervisión de estos	Sensibilizar a los supervisores sobre sus responsabilidades y la importancia del ejercicio de una adecuada supervisión.	Lograr una ejecución al 100% de los contratos con un seguimiento y control adecuado por cada uno de los supervisores, con el fin de que la entidad logre cumplir sus objetivos en forma satisfactoria	Modificar el formato de certificación de cumplimiento que deben firmar periódicamente los supervisores, para incluir un párrafo en el que se exprese la responsabilidad del supervisor al aceptar el cumplimiento por parte del contratista.	Formato de certificación de cumplimiento de contrato	1	1-ago-19	30-nov-19	17	0	0%	0	0	0	0		

33	9	Se pudo establecer que las actividades fueron realizadas por fuera de los periodos de los informes, esto es, de manera extemporánea, toda vez que aquellas aparecen registradas en ESIGNA con posterioridad a las fechas en que se informó, no obstante el supervisor certifica el cumplimiento a satisfacción de las actividades adelantadas en el periodo.	Debilidades en el ejercicio de la supervisión, toda vez que el informe de supervisión no refleja la realidad de lo realmente ejecutado en el periodo respectivo	Se decidió programar capacitaciones con el fin de concientizar a todos los supervisores de cada área	Sensibilizar a los supervisores sobre sus responsabilidades y la importancia del ejercicio de una adecuada supervisión.	Lograr una ejecución al 100% de los contratos con un seguimiento y control adecuado por cada uno de los supervisores, con el fin de que la entidad logre cumplir sus objetivos en forma satisfactoria	Generar piezas de comunicación para sensibilizar a los supervisores en cuanto a sus responsabilidades.	Piezas de comunicación dirigidas a los supervisores	3	1-ago-19	30-nov-19	17	0	0%	0	0	0	0
	10	Las obligaciones 1 y 2 se asocian las mismas actividades (24 controles de legalidad), por cuanto la relación- soporte que se adjunta es la misma para ambos periodos. Lo anterior generó inconsistencias entre lo reportado y certificado por el supervisor y lo realmente ejecutado.	Debilidades en el ejercicio de la supervisión, al no verificarse la efectiva realización de las actividades reportadas por el contratista en el periodo 26 de abril de 2018 a 25 mayo de 2018.	Se presentan ineficiencias en la totalidad de la prestación del Servicio	Fortalecer el control sobre la ejecución de los contratos.	Lograr una ejecución al 100% de los contratos con un seguimiento y control adecuado por cada uno de los supervisores, con el fin de que la entidad logre cumplir sus objetivos en forma satisfactoria	Modificar los manuales de contratación y supervisión de la entidad determinando el procedimiento que incluya revisión del jefe de área a los informes de los contratistas.	Manuales de Contratación	1	1-ago-19	30-nov-19	17	0	0%	0	0	0	0
	10	Las obligaciones 1 y 2 se asocian las mismas actividades (24 controles de legalidad), por cuanto la relación- soporte que se adjunta es la misma para ambos periodos. Lo anterior generó inconsistencias entre lo reportado y certificado por el supervisor y lo realmente ejecutado.	Debilidades en el ejercicio de la supervisión, al no verificarse la efectiva realización de las actividades reportadas por el contratista en el periodo 26 de abril de 2018 a 25 mayo de 2018.	Se presentan ineficiencias en la totalidad de la prestación del Servicio	Capacitar los supervisores de contratos de las diferentes áreas de la entidad.	Lograr una ejecución al 100% de los contratos con un seguimiento y control adecuado por cada uno de los supervisores, con el fin de que la entidad logre cumplir sus objetivos en forma satisfactoria	Realizar transferencias de conocimiento que incluyan las responsabilidades de los supervisores en la verificación del cumplimiento de los contratistas.	Listas de Asistencia de las Jornadas	2	1-ago-19	31-mar-20	35	0	0%	0	0	0	0
	10	Las obligaciones 1 y 2 se asocian las mismas actividades (24 controles de legalidad), por cuanto la relación- soporte que se adjunta es la misma para ambos periodos. Lo anterior generó inconsistencias entre lo reportado y certificado por el supervisor y lo realmente ejecutado.	Debilidades en el ejercicio de la supervisión, al no verificarse la efectiva realización de las actividades reportadas por el contratista en el periodo 26 de abril de 2018 a 25 mayo de 2018.	Se presentan ineficiencias en la totalidad de la prestación del Servicio	Sensibilizar a los supervisores sobre sus responsabilidades y la importancia del ejercicio de una adecuada supervisión.	Lograr una ejecución al 100% de los contratos con un seguimiento y control adecuado por cada uno de los supervisores, con el fin de que la entidad logre cumplir sus objetivos en forma satisfactoria	Modificar el formato de certificación de cumplimiento que deben firmar periódicamente los supervisores, para incluir un párrafo en el que se exprese la responsabilidad del supervisor al aceptar el cumplimiento por parte del contratista.	Formato de certificación de cumplimiento de contrato	1	1-ago-19	30-nov-19	17	0	0%	0	0	0	0
34	11	Se evidenció que de las 21 obligaciones en mención, el contratista ejecutó 13 de ellas, tal como se evidencia en los informes presentados por el contratista, los cuales dan cuenta de las obligaciones ejecutadas. Allí también, en relación con las obligaciones no ejecutadas, el contratista precisó: "No se asignó ninguna actividad con relación a este objetivo específico".	Debilidades en la planeación, porque es en esta etapa en donde la Supersolidaria debió identificar con precisión las actividades (obligaciones) que se consideran como ineludibles para la satisfacción de su necesidad, lo cual no se observó en el caso sub examine.	Se presentan ineficiencias en la totalidad de la prestación del Servicio	Capacitar al personal encargado de la elaboración de los estudios previos en las diferentes áreas de la entidad.	Lograr una ejecución al 100% de los contratos con un seguimiento y control adecuado por cada uno de los supervisores, con el fin de que la entidad logre cumplir sus objetivos en forma satisfactoria	Realizar transferencias de conocimiento que incluyan la forma de elaboración de estudios previos.	Lista de Asistencia de las Jornadas	2	1-ago-19	31-mar-20	35	0	0%	0	0	0	0
	12	Como se observa, por la descripción y naturaleza operativa de las obligaciones, se colige el desarrollo de una serie de actividades que exigen la presencia física del contratista en las instalaciones de la SES. Sin embargo, de conformidad con el reporte suministrado por la SES, el contratista no registra ingresos o salidas de la entidad.	Debilidades en el ejercicio de la supervisión, toda vez que no se verificó si efectivamente el contratista desarrolló las actividades de manera personal en las dependencias de la Supersolidaria para el cumplimiento de las obligaciones que la requerían.	Se presentan ineficiencias en la totalidad de la prestación del Servicio	Fortalecer el control sobre la ejecución de los contratos.	Lograr una ejecución al 100% de los contratos con un seguimiento y control adecuado por cada uno de los supervisores, con el fin de que la entidad logre cumplir sus objetivos en forma satisfactoria	Modificar los manuales de contratación y supervisión de la entidad determinando el procedimiento que incluya revisión del jefe de área a los informes de los contratistas.	Manuales de Contratación	1	1-ago-19	30-nov-19	17	0	0%	0	0	0	0
35	12	Como se observa, por la descripción y naturaleza operativa de las obligaciones, se colige el desarrollo de una serie de actividades que exigen la presencia física del contratista en las instalaciones de la SES. Sin embargo, de conformidad con el reporte suministrado por la SES, el contratista no registra ingresos o salidas de la entidad.	Debilidades en el ejercicio de la supervisión, toda vez que no se verificó si efectivamente el contratista desarrolló las actividades de manera personal en las dependencias de la Supersolidaria para el cumplimiento de las obligaciones que la requerían.	Se presentan ineficiencias en la totalidad de la prestación del Servicio	Capacitar los supervisores de contratos de las diferentes áreas de la entidad.	Lograr una ejecución al 100% de los contratos con un seguimiento y control adecuado por cada uno de los supervisores, con el fin de que la entidad logre cumplir sus objetivos en forma satisfactoria	Realizar transferencias de conocimiento que incluyan la forma de verificación de idoneidad de los contratistas.	Listas de asistencia de las Jornadas	2	1-ago-19	31-mar-20	35	0	0%	0	0	0	0
	12	Como se observa, por la descripción y naturaleza operativa de las obligaciones, se colige el desarrollo de una serie de actividades que exigen la presencia física del contratista en las instalaciones de la SES. Sin embargo, de conformidad con el reporte suministrado por la SES, el contratista no registra ingresos o salidas de la entidad.	Debilidades en el ejercicio de la supervisión, toda vez que no se verificó si efectivamente el contratista desarrolló las actividades de manera personal en las dependencias de la Supersolidaria para el cumplimiento de las obligaciones que la requerían.	Se presentan ineficiencias en la totalidad de la prestación del Servicio	Sensibilizar a los supervisores sobre sus responsabilidades y la importancia del ejercicio de una adecuada supervisión.	Lograr una ejecución al 100% de los contratos con un seguimiento y control adecuado por cada uno de los supervisores, con el fin de que la entidad logre cumplir sus objetivos en forma satisfactoria	Modificar el formato de certificación de cumplimiento que deben firmar periódicamente los supervisores, para incluir un párrafo en el que se exprese la responsabilidad del supervisor al aceptar el cumplimiento por parte del contratista.	Formato de certificación de cumplimiento de contrato	1	1-ago-19	30-nov-19	17	0	0%	0	0	0	0
	12	Como se observa, por la descripción y naturaleza operativa de las obligaciones, se colige el desarrollo de una serie de actividades que exigen la presencia física del contratista en las instalaciones de la SES. Sin embargo, de conformidad con el reporte suministrado por la SES, el contratista no registra ingresos o salidas de la entidad.	Debilidades en el ejercicio de la supervisión, toda vez que no se verificó si efectivamente el contratista desarrolló las actividades de manera personal en las dependencias de la Supersolidaria para el cumplimiento de las obligaciones que la requerían.	Se presentan ineficiencias en la totalidad de la prestación del Servicio	Sensibilizar a los supervisores sobre sus responsabilidades y la importancia del ejercicio de una adecuada supervisión.	Lograr una ejecución al 100% de los contratos con un seguimiento y control adecuado por cada uno de los supervisores, con el fin de que la entidad logre cumplir sus objetivos en forma satisfactoria	Generar piezas de comunicación para sensibilizar a los supervisores en cuanto a sus responsabilidades.	Piezas de comunicación dirigidas a los supervisores	3	1-ago-19	31-mar-20	35	0	0%	0	0	0	0
36	13	En conclusión, las situaciones descritas muestran debilidades en el ejercicio de la función de Control Interno de vigilar que las operaciones institucionales se enmarquen dentro de las normas legales y reglamentarias vigentes.	Debilidades de control interno en las diferentes áreas o grupos de trabajo evaluados,	Falta de control frente al cumplimiento de la normatividad y procedimientos internos.	Incluir en el Plan Anual de Auditoria la realización de Auditorias de Cumplimiento.	Evidenciar oportunamente el incumplimiento de normatividad y procedimientos internos	Revisar y modificar el Plan Anual de Auditoria incluyendo auditoria de cumplimiento	Propuesta de modificación del Plan Anual de Auditoria	1	1-ago-19	30-oct-19	13	0	0%	0	0	0	0
	13	En conclusión, las situaciones descritas muestran debilidades en el ejercicio de la función de Control Interno de vigilar que las operaciones institucionales se enmarquen dentro de las normas legales y reglamentarias vigentes.	Debilidades de control interno en las diferentes áreas o grupos de trabajo evaluados,	Falta de control frente al cumplimiento de la normatividad y procedimientos internos.	Someter a aprobación la modificación del Plan Anual de Auditoria.	Evidenciar oportunamente el incumplimiento de normatividad y procedimientos internos	Adelantar Comité de control Interno	Lista de Asistencia y Acta	1	1-ago-19	31-jul-20	52	0	0%	0	0	0	0
	13	En conclusión, las situaciones descritas muestran debilidades en el ejercicio de la función de Control Interno de vigilar que las operaciones institucionales se enmarquen dentro de las normas legales y reglamentarias vigentes.	Debilidades de control interno en las diferentes áreas o grupos de trabajo evaluados,	Procedimientos no ejecutados	Revisar y actualizar el mapa de procesos de la entidad	Apropiar los procedimientos realizados por la entidad en las diferentes áreas o grupos de trabajo.	Validar el mapa de procesos y sus procedimientos.	Mapa de procesos	1	1-ago-19	31-jul-20	52	0	0%	0	0	0	0

13	En conclusión, las situaciones descritas muestran debilidades en el ejercicio de la función de Control Interno de vigilar que las operaciones institucionales se enmarquen dentro de las normas legales y reglamentarias vigentes.	Debilidades de control interno en las diferentes áreas o grupos de trabajo evaluados.	Supervisión no basada en riesgos	Revisar Matriz de riesgos	Establecer la base para definir el plan de supervisión basado en riesgos.	Actualización de matriz de riesgos	Matriz de Riesgos	1	1-ago-19	31-jul-20	52	0	0%	0	0	0					
37	H01-2017	La Supersolidaria omitió la causación de la tasa de contribución para las entidades que no reportaron información en el 2017, aun cuando contaba con información del 2016 como insumo para el cálculo	Se presenta por inobservancia de la normativa que faculta a la Supersolidaria para el cálculo de la tasa cuando cuenta con información de la vigencia inmediatamente anterior	No liquidación del valor por contribución. De las entidades que no reportaron información financiera en la vigencia 2017, sin embargo no todas las entidades que dejaron de reportar 2017 tenían información del 2016.	Parametrizar y actualizar el Sistema de Información para que calcule la liquidación de las tasas de contribución, de las entidades que no reportan información financiera, según lo estipulado en el #3 del Art.38 Ley 454/98.	Implementar la parametrización del sistema BI para la liquidación de la contribución, según lo normado en el Art.38 Ley 454/98.	Requerir a la oficina de Sistemas, solicitando la parametrización que permita identificar y liquidar la tasa de contribución a entidades que no reportaron información financiera, en las vigencias 2017 a 2018.	Requerimiento a sistemas.	1	1-ago-19	30-nov-19	17	0	0%	0	0	0				
	H01-2017	La Supersolidaria omitió la causación de la tasa de contribución para las entidades que no reportaron información en el 2017, aun cuando contaba con información del 2016 como insumo para el cálculo	Se presenta por inobservancia de la normativa que faculta a la Supersolidaria para el cálculo de la tasa cuando cuenta con información de la vigencia inmediatamente anterior	No reportar a tiempo por parte de los supervisores la ejecución total de los contratos y si se desarrollaron incumplimientos	Fortalecer el control sobre la ejecución de los contratos.	Lograr una ejecución al 100% de los contratos con un seguimiento y control adecuado por cada uno de los supervisores, con el fin de que la entidad logre cumplir sus objetivos en forma satisfactoria	Modificar los manuales de contratación y supervisión de la entidad determinando el procedimiento que incluya revisión del jefe de área a los informes de los contratistas.	Manuales de contratación	2	1-ago-19	31-mar-20	35	0	0%	0	0	0				
	H01-2017	La Supersolidaria omitió la causación de la tasa de contribución para las entidades que no reportaron información en el 2017, aun cuando contaba con información del 2016 como insumo para el cálculo	Se presenta por inobservancia de la normativa que faculta a la Supersolidaria para el cálculo de la tasa cuando cuenta con información de la vigencia inmediatamente anterior	No reportar a tiempo por parte de los supervisores la ejecución total de los contratos y si se desarrollaron incumplimientos	Capacitar los supervisores de contratos de las diferentes áreas de la entidad.	Lograr una ejecución al 100% de los contratos con un seguimiento y control adecuado por cada uno de los supervisores en la verificación del cumplimiento de los contratistas.	Realizar transferencias de conocimiento que incluyan las responsabilidades de los supervisores en la verificación del cumplimiento de los contratistas.	Listado de asistencia a las Jornadas	1	1-ago-19	30-nov-19	17	0	0%	0	0	0	0			
	H01-2017	La Supersolidaria omitió la causación de la tasa de contribución para las entidades que no reportaron información en el 2017, aun cuando contaba con información del 2016 como insumo para el cálculo	Se presenta por inobservancia de la normativa que faculta a la Supersolidaria para el cálculo de la tasa cuando cuenta con información de la vigencia inmediatamente anterior	No reportar a tiempo por parte de los supervisores la ejecución total de los contratos y si se desarrollaron incumplimientos	Sensibilizar a los supervisores sobre sus responsabilidades y la importancia del ejercicio de una adecuada supervisión.	Lograr una ejecución al 100% de los contratos con un seguimiento y control adecuado por cada uno de los supervisores, con el fin de que la entidad logre cumplir sus objetivos en forma satisfactoria	Modificar el formato de certificación de cumplimiento que deben firmar periódicamente los supervisores, para incluir un párrafo en el que se exprese la responsabilidad del supervisor al aceptar el cumplimiento por parte del contratista.	Formato de certificación de cumplimiento de contrato	3	1-ago-19	31-mar-20	35	0	0%	0	0	0	0			
38	H06-2017	Evidencia debilidades en el ejercicio de la vigilancia y supervisión del contrato, como consecuencia de la inobservancia de las normas aplicables, lo que propició dos situaciones conexas: 1) incumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato	Deficiencias debilidades en el ejercicio de la vigilancia y supervisión del contrato, como consecuencia de la inobservancia de las normas aplicables	Se presenta un ejecución ineficiente del contrato, por lo que los objetivos esperados por la entidad no satisfactoriamente cumplidos	Sensibilizar a los supervisores sobre sus responsabilidades y la importancia del ejercicio de una adecuada supervisión.	Lograr una ejecución al 100% de los contratos con un seguimiento y control adecuado por cada uno de los supervisores, con el fin de que la entidad logre cumplir sus objetivos en forma satisfactoria	Generar piezas de comunicación para sensibilizar a los supervisores en cuanto a sus responsabilidades.	Piezas de comunicación dirigidas a los supervisores	1	1-ago-19	30-nov-19	17	0	0%	0	0	0				
TOTALES																		1943	1671	1671	

Convenciones:

	Columnas de calculo automático
	Información suministrada en el informe de la CGR
	Celda con formato fecha: Día Mes Año
	Fila de Totales

Evaluación del Plan de Mejoramiento											
Puntajes base de Evaluación:											
Puntaje base de evaluación de cumplimiento										PBEC	1671
Puntaje base de evaluación de avance										PBEA	3383
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento										CPM = POMMVI / PBEC	100,00%
Avance del plan de Mejoramiento										AP = POMI / PBEA	57,42%